



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:43026/2018

---

VISTO las presentes actuaciones en las que el Prof. Manuel Eduardo MANZANO (legajo 22719), docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 114 (ciento catorce) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por el Prof. Manuel Eduardo MANZANO (legajo 22719), docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae